

21 de abril de 2021. Informando que el demandando LUIS FERNANDO URBANO VELASCO dentro del proceso No. 2019-289 Reivindicatorio designó como su mediador judicial al Dr. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SANCLEMENTE. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JOAQUIN GONZALEZ VALERO
DEMANDADO: LUZ MERY FRANCO ROSERO, TOMAS ENRIQUE CONCHA
REYES YOTROS
RADICADO: 2019-289 -00

Sustanciación No. 228

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Reconocer personería para actuar a nombre del demandante JOAQUIN GONZALEZ VALERO al abogado, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.603.468 y portador de la Tarjeta Profesional No. 238294 del C. S. de la J., en los términos del memorial poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

003bd8ba78b319a63bd50f808ca700be2e7cc77b1fe305ef984e4298c291ae4b

Documento generado en 21/04/2021 06:11:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>